

Solicitud de Personería Deportiva

¿En qué consiste?

Permite a instituciones primarias e intermedias vinculadas al deporte en sus diferentes grados solicitar el reconocimiento de personería deportiva conforme a lo dispuesto en la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte.

Destinatario/s:

Instituciones vinculadas al deporte en sus diferentes grados:

- De primer grado: clubes deportivos o instituciones primarias.
- De segundo grado: asociaciones de clubes agrupados por disciplinas deportivas
- De tercer grado: federaciones provinciales de cada disciplina deportiva

¿Qué necesito para realizarlo?

- Nota de la institución, solicitando al Consejo Provincial del Deporte el reconocimiento de la Personería Deportiva. Debe tener firma del presidente, secretario y tesorero.
- Formulario de identificación de persona jurídica y DDJJ de actualizado de legajo ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresa y Contratos (RPJEC).
- Nota de acreditación de vínculo a Entidad de grado superior.
 - Si es un Club a Asociación, Liga, Unión, etc.
 - Si es Asociación a Federación.
 - Si es Federación a Confederación a Nivel Nacional
- Planilla de deportistas. (**Solo tienen que presentarla las Instituciones de 1° y 2° grado**). Debe contener los siguientes datos:
 - Nombre y apellido
 - Número y tipo de documento de identidad.
 - Deporte que practica.
 - Certificado de la Liga, Unión o Asociación correspondiente a cada deporte.
 - Asociación: lista de clubes afiliados a la misma.
 - Federación: lista de asociaciones afiliadas a la misma.
- Aval del Consejo Municipal o Comunal del Deporte, con informe justificativo, fundamentado y favorable, el cual deberá ser firmado por el Presidente y dos miembros titulares del mismo.
- Aval del Consejo Departamental del Deporte con informe justificativo, fundamentado y favorable, el cual deberá ser firmado por el Presidente y cuatro vocales titulares del mismo.

Paso a paso:

1. Hacer clic en "Iniciar trámite online" e iniciar sesión con ID ciudadana. [Video tutorial: Cómo realizar un](#)

trámite on line en Atención Virtual.

2. Completar el formulario de Solicitud de Personería Deportiva
3. Subir los documentos requeridos
4. Recibirás una notificación a tu domicilio digital declarado.
5. Si la solicitud fue aprobada se realizará una Resolución de personería deportiva y te llegará una copia digital.

¿Cuánto cuesta?

Sin costo

¿Dónde se realiza?

100% online

Observaciones:

Detalle de instituciones que pueden solicitar la personería deportiva:

- De primer grado: Clubes Deportivos o instituciones primarias.
- De segundo grado: Asociaciones de Clubes agrupados por disciplinas deportivas.
- De tercer grado: Federaciones Provinciales de cada disciplina deportiva.

Normativas relacionadas:

[Ley Provincial 10554 - Adhesión a la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte 20655/74.](#)